



EDICTO (PRIMERA PUBLICACIÓN)

Con fundamento en los artículos 5 y 6, Apartado D), fracción III, inciso d) del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración y el Funcionamiento de los Consejos Administrativos o sus equivalentes, de las Áreas Naturales Protegidas de Competencia Estatal: Zona de Preservación Ecológica de Centro de Población con Subcategoría de Parque Intraurbano "Bordo Benito Juárez", Zona de Reserva Ecológica "El Batán", Zona Sujeta a Conservación Ecológica "El Tángano" y Paisaje Protegido "Peña de Bernal", publicado el 24 (veinticuatro) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés) en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", con relación en lo previsto por los numerales 32, fracción IV y 35 párrafo tercero de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, aplicándose de manera supletoria al Código Ambiental del Estado de Querétaro y artículos 3 y 122, fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, aplicándose supletoriamente a la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; esta Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro: **CONVOCA POR PRIMERA OCASIÓN A TODOS LOS PROPIETARIOS Y/O POSESIONARIOS DE PREDIOS UBICADOS EN LA ZONA DECRETADA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CATEGORÍA DE PAISAJE PROTEGIDO DENOMINADA "PEÑA DE BERNAL", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE EZEQUIEL MONTES Y TOLIMÁN**, cuya Declaratoria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", en fecha 05 (cinco) de junio de 2009 (dos mil nueve) y en razón de tratarse de personas inciertas, **PARA QUE EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente, **COMPAREZCAN** por sí o a través de representante legal facultado para ello en términos del artículo 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable, en las oficinas de la Subsecretaría del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en Boulevard Bernardo Quintana número 204, Colonia Carretas, Código Postal 76050, Querétaro, Querétaro, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a las 17:00 horas, con el objeto de acreditar su calidad de propietario y/o posesionario y manifestar su interés jurídico en participar en el proceso de conformación del Consejo Administrativo correspondiente, recibiendo por parte de esa autoridad la orientación jurídica y/o técnica de la conformación del Consejo, y las demás acciones que sean necesarias para respetar su garantía de audiencia en términos de ley; teniendo como fecha de notificación del presente, la de la última publicación de edictos.

Se ordena la publicación del presente edicto por dos veces consecutivas, de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", así como en un periódico de mayor circulación en el Estado. El presente instrumento entrará en vigor en la fecha de su publicación en el citado medio oficial.

Querétaro, Qro., a __ (_____) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro).

ATENTAMENTE

Ing. Ricardo Javier Torres Hernández
Subsecretario del Medio Ambiente de la
Secretaría de Desarrollo Sustentable del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN UN PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO.- CONSTE.

Bld. Bernardo Quintana 204, Carretas,
Santiago de Querétaro, Qro. CP 76050
T.442 211 6800
sedesu@queretaro.gob.mx
www.queretaro.gob.mx/sedesu